

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3244** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el concurso Voluntario Ordinario n.º 166/2011 se ha declarado en concurso de acreedores a doña Raquel Santamaría García, con D.N.I.:002277143 H, con domicilio en la Calle Juan Belmonte, n.º 15, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de diciembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110094911-1